

CONVOCA PLEBISCITO EN EL PROCESO DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO Y FIJA CALENDARIO.

CONCEPCIÓN, 27 de abril de 2021.

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO N° 2201

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.744, que crea la Universidad del Bío-Bío; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1989, del Ministerio Educación, que fija el Estatuto Orgánico de esta Corporación; en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (19.653), de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; en el Decreto N° 260, de 27 de agosto de 2018, del Ministerio de Educación; y en el Decreto Universitario exento N° 01, de 2014; Decreto Universitario exento N° 1470, de 2020,

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo primero y segundo transitorio de la Ley 21.094, sobre Universidades del Estado.

2. El Decreto Universitario exento N° 7818 de 11 de diciembre de 2018, que en su artículo 13 establece que los nuevos estatutos serán validados por la comunidad universitaria mediante un plebiscito.

3. Lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Universitario exento N° 4.200 de 5 de octubre de 2020, respecto de que la propuesta de modificación de los estatutos será sancionada por la comunidad universitaria a través de un plebiscito, que será convocado por el Rector y cuya organización será de responsabilidad del Coordinador General del Proceso de Reforma Estatutaria.

4. Lo prescrito por el Decreto Universitario Exento N° 1.980 de 13 de abril de 2021, que dispuso el Reglamento para la realización del Plebiscito y Consultas para las Validaciones Parciales de la propuesta de modificación de los Estatutos de la Universidad del Bío-Bío.

5. El documento *Propuesta de Modificación de los Estatutos de la Universidad del Bío-Bío*, generado por la *Comisión Elaboradora y Redactora de la propuesta de Modificación de los Estatutos de la Universidad del Bío-Bío*, y entregado al Rector con fecha 15 de abril de 2021.

DECRETO:

Convócase al plebiscito a que se someterá la propuesta de modificación de los Estatutos de la Universidad del Bío-Bío, de acuerdo a lo dispuesto en el *Reglamento para la realización del Plebiscito y Consultas para las Validaciones Parciales de la propuesta de modificación de los Estatutos de la Universidad del Bío-Bío*, aprobado por el Decreto Universitario Exento N° 1.980, de 13 de abril de 2021, y **fíjase** el siguiente calendario del proceso plebiscitario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del citado reglamento;

N°	ACTUACIONES	Fechas de 2021
1.	Publicación de Nóminas de claustro elector	Lunes 3 de mayo
2.	Objeciones a las Nóminas de Claustro Elector	Miércoles 5 de mayo
3.	Nómina definitiva claustro elector	Lunes 10 de mayo
4.	Jornada de Votación	Martes 18 de mayo Desde las 9:00 hasta las 16:00 horas
5.	Publicación Resultados Provisorios	Martes 18 de mayo
6.	Objeciones a los resultados provisorios	Jueves 20 de mayo
7.	Proclamación de los resultados definitivos del plebiscito	Miércoles 26 de mayo

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MAURICIO CATALDO MONSALVES – RECTOR

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a Ud.

CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS
SECRETARIA GENERAL